Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000151 de 2026

(24-03-2026)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS02962-2026 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Gobernador del Departamento, **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO** mediante resolución 000046 de fecha 19 de marzo de 2026, autorizó ACUDIR al proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la selección de un contratista con la finalidad de **"FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y PRODUCTIVA EN CENTROS VIDA, DIA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CAYETANO, GRAMALOTE, MUTISCUA Y CUCUTA, DE NORTE DE SANTANDER"** en el marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Código BPIN 2024004540034.

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un convenio de asociación de acurdo a lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Articulo 96 de la Ley 986 de 1998, en cual fuere publicado en la plataforma del Secop II.

Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

- Propuesta: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LIDERAZGO PARTICIPATIVO DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, LA MUJER, EL ADULTO MAYOR Y COMUNITARIO, NIT 900410193-7,** representada legalmente por **LEIDY JOHANNA SANTAELLA GUEVARA** identificada con la Cedula de Ciudadanía **No. 37.395.687** de Cúcuta.

Que existe informe de evaluación, de fecha 24 de marzo de 2026, del cual se corrió traslado oportunamente. Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones al mismo.

Que en atención al informe de evaluación final se pudo determinar lo siguiente: la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LIDERAZGO PARTICIPATIVO DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, LA MUJER, EL ADULTO MAYOR Y COMUNITARIO, NIT 900410193-7,** representada legalmente por **LEIDY JOHANNA SANTAELLA GUEVARA** identificada con la Cedula de ciudadanía **No. 37.395.687** de Cúcuta, obtuvo un calificación de Noventa y Seis (96) de Cien (100) Puntos Posibles, ya que fue una única oferta habilitada

Que luego de surtidas las etapas señaladas en la invitación publica su puede verificar que la propuesta seleccionada por el Comité evaluador es la oferta presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LIDERAZGO PARTICIPATIVO DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, LA MUJER, EL ADULTO MAYOR Y COMUNITARIO, NIT 900410193-7,** representada legalmente por **LEIDY JOHANNA SANTAELLA GUEVARA** identificada con la Cedula de ciudadanía **No. 37.395.687** de Cúcuta, la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (**$600.000.000**) suma que tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que está amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 003097 de 17 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000151 de 2026

(24-03-2026)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS02962-2026 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, Decreto 092 de 2017, No. ***PESAL-SDS02962-2026***, cuyo objeto es **""FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y PRODUCTIVA EN CENTROS VIDA, DIA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CAYETANO, GRAMALOTE, MUTISCUA Y CUCUTA, DE NORTE DE SANTANDER"** en el marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540034, a la oferta seleccionada por el Comité evaluador después del proceso competitivo esto es, la oferta presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LIDERAZGO PARTICIPATIVO DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, LA MUJER, EL ADULTO MAYOR Y COMUNITARIO, NIT 900410193-7,** representada legalmente por **LEIDY JOHANNA SANTAELLA GUEVARA** identificada con la Cedula de ciudadanía **No. 37395687** de Cúcuta, en la suma de **SEISCIENTOS** MILLONES DE PESOS **($600.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a suscribirse con ocasión de la presente selección deberá realizarse, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los nueve (24) días del mes de Marzo de 2026

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario de Desarrollo Social (E)

Digitó: Julieth Morales - Contratista JB SC
Proyectó: Sergio Mauricio Cristancho- Profesional Contratado
Revisó: Luz Dary Álvarez Roa Profesional Contratado
Revisó: Fernando Chávez A. Asesor Jurídico Externo